

ACTA APERTURA PÚBLICA SOBRE TRES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (EXPEDIENTE 04/24).

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Doña Maria Paz Lucena Luque, Directora del Área Económico Financiera, Compras y Contratación.
- Don Ángel Luis de la Feria Waffar, Director del Área Técnica.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación, Doña Irene Rivera Monsalve

Asisten dos representantes por parte de la licitadora La Caseta de Juan León, S.L., un representante por parte de la licitadora INNN 360, S.L., dos representantes por parte de la licitadora Jumpers Comunicación, S.L. y dos representantes por parte de la licitadora UTE Nomads Turismo S.L. - Watermelon, no asistiendo ningún representante por el resto de empresas participantes en la licitación.

I.- Siendo las 09:30 horas del Lunes, 16 de septiembre de 2024, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala Ronda de Fibes 1 del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, se procede en primer lugar, a hacer referencia al Informe de Evaluación Técnica el cual fue notificado y publicado de forma previa a la apertura de los sobres 3 y se procedió a dar lectura de las puntuaciones del Sobre 2 relativas a los criterios de valoración mediante un juicio de valor, el cual asume como propias este Comité de Dirección.

Licitadores	CRITERIO A)	CRITERIO B)	CRITERIO C)	CRITERIO D)	PUNTUACIÓN TOTAL
1.- La Caseta de Juan León S.L.	20	17	5	8	50
2.- INNN 360 S.L.	17	17	4	7	45
3.- Jumpers Comunicación, S.L.	16	15	5	6	42
4.- UTE Nomads Turismo S.L. - Watermelon	14	8	5	4	31

Según se establece en el apartado 2.2. del Anexo I del PCR, "todas aquellas propuestas que no alcancen el umbral mínimo de puntuación establecido en 26 puntos en la valoración correspondiente a los criterios de selección valorados mediante un juicio de valor, Sobre 2,



quedarán excluidas del procedimiento y por tanto no pasarán a la fase de apertura de los Sobres 3.”

Visto lo anterior, el Comité de Dirección expone la no apertura de los sobres 3, por no continuar en el proceso, de las propuestas presentadas por las licitadoras **IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. y EDEN COMUNICACIÓN, S.L.** al no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación exigido.

III.- A continuación se procede a la apertura del Sobre 3 correspondiente a las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas de aquellas empresas que continúan en el proceso de licitación según lo establecido en los Pliegos, resultando lo siguiente:

❖ **LA CASETA DE JUAN LEÓN S.L**

1.- Proposición económica

Descripción	Importe máximo (IVA no incluido)	Oferta licitador
Oferta económica	600.000,00 €	492.000,00 €

2.- Experiencia extra a la solvencia requerida

Descripción	Nº años extra experiencia
Subcriterio 2.1.- Nº de años de experiencia extra por encima de los años de solvencia requeridos como Redactor de contenidos con formación en diseño / Redactor copy senior	5
Subcriterio 2.2.- Nº de años de experiencia extra por encima de los años de solvencia requeridos como Diseñador / Director de arte senior.	3

Se comprueba que la documentación presentada por la licitadora (CV y Declaración responsable) acredita correctamente los años extra de experiencia consignados en la casilla correspondiente.



◆ INNN 360 S.L

1.- Proposición económica

Descripción	Importe máximo (IVA no incluido)	Oferta licitador
Oferta económica	600.000,00 €	353.985,00 €

2.- Experiencia extra a la solvencia requerida

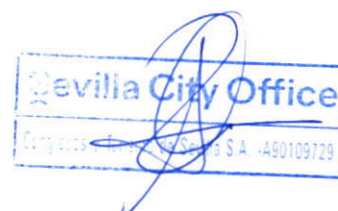
Descripción	Nº años extra experiencia
Subcriterio 2.1.- Nº de años de experiencia extra por encima de los años de solvencia requeridos como Redactor de contenidos con formación en diseño / Redactor copy senior	7
Subcriterio 2.2.- Nº de años de experiencia extra por encima de los años de solvencia requeridos como Diseñador / Director de arte senior.	12

Se comprueba que la documentación presentada por la licitadora (CV y Declaración responsable) acredita correctamente los años extra de experiencia consignados en la casilla correspondiente.

◆ Jumpers Comunicación, S.L.

1.- Proposición económica

Descripción	Importe máximo (IVA no incluido)	Oferta licitador
Oferta económica	600.000,00 €	530.000,00 €



2.- Experiencia extra a la solvencia requerida

Descripción	Nº años extra experiencia
Subcriterio 2.1.- Nº de años de experiencia extra por encima de los años de solvencia requeridos como Redactor de contenidos con formación en diseño / Redactor copy senior	3
Subcriterio 2.2.- Nº de años de experiencia extra por encima de los años de solvencia requeridos como Diseñador / Director de arte senior.	7

Tal y como se advirtió en el acto de apertura del sobre 3, la licitadora no presenta Declaración responsable que permita acreditar el nº de años extra de experiencia consignados en la casilla correspondiente.

En virtud de lo anterior y según lo establecido en el Anexo del PCP, la experiencia extra presentada por esta licitadora no será objeto de valoración.

❖ UTE Nomads Turismo S.L. - Watermelon

1.- Proposición económica

Descripción	Importe máximo (IVA no incluido)	Oferta licitador
Oferta económica	600.000,00 €	540.000,00 €

2.- Experiencia extra a la solvencia requerida

Descripción	Nº años extra experiencia
Subcriterio 2.1.- Nº de años de experiencia extra por encima de los años de solvencia requeridos como Redactor de contenidos con formación en diseño / Redactor copy senior	5
Subcriterio 2.2.- Nº de años de experiencia extra por encima de los años de solvencia requeridos como Diseñador / Director de arte senior.	5

Sevilla City Office
Comercio y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

Sevilla City Office
Comercio y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

Sevilla City Office
Comercio y Turismo de Sevilla S.A. -A9010974

Se comprueba que la documentación presentada por la licitadora (CV y Declaración responsable) acredita correctamente los años extra de experiencia consignados en la casilla correspondiente.

IV.- El Comité de Dirección aprecia que la oferta presentada por la licitadora **INNN 360^a, S.L.** podría estar incurso en presunción de anormalidad siendo necesario proceder a su comprobación en el informe preceptivo.

V.- Se informa que por parte del Comité de Dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al Órgano de Contratación a los efectos de resolución de la presente licitación.

VI.- Asimismo, se acuerda proceder a realizar las notificaciones y publicaciones que sean necesarias.

VII.- Y en muestra de asistencia y conformidad, se firme el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento.

